

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de Julio del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES y su cónyuge RUTH CECILIA IDROVO IDROVO, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A., con domicilio en el cantón Biblián, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUARENTA Y DOS ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: SEGUNDO PEDRO TAPIA PESANTEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor SEGUNDO PEDRO TAPIA PESANTEZ UNA ACCION DE LAS 42 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,


Sr. JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES Y SRA. RUTH CECILIA IDROVO IDROVO
C.I. 0301487542


C.I. 0301253902

CEDENTES


Sr. SEGUNDO PEDRO TAPIA PESANTEZ
C.I. 0301136230
CESIONARIO